7.3 El derecho a la firma del Concierto quedará sin efecto si no se llega a suscribir el mismo en el plazo señalado, por causa imputable a la Entidad.

Octava. Formación.—Cuando así lo considere preciso, MUFACE podrá convocar, tanto antes de la entrada en vigor, como durante la vigencia del Concierto, a las personas designadas por la Entidad que vayan a estar directamente vinculadas a la ejecución del mismo para la realización obligatoria de acciones formativas o informativas específicas sobre la cobertura y funcionamiento del Concierto.

Novena. *Publicación.*–Una vez firmado el Concierto y mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE, se publicará en el Boletín Oficial del Estado el texto del Concierto suscrito, así como el nombre de la Entidad concertada.

Décima.—Acuerdos de representación o subconciertos posteriores al 1 de enero del año 2006.—Si la Entidad suscribiese acuerdos de representación o subconcertación con posterioridad al 1 de enero del año 2006, éstos deberán reunir los requisitos señalados en la base 3.1.F) y la correspondiente comunicación a MUFACE deberá ir acompañada del correspondiente certificado de acreditación de la representación indicado en la base 5.1.1.6).

Undécima.-*Póliza vigente en el año 2005.*-La Entidad que actualmente tiene póliza suscrita con MUFACE vigente hasta el 31 de diciembre de 2005, si no suscribiera el Concierto previsto en la presente convocatoria, sólo quedará vinculada a MUFACE a efectos de lo establecido en la

Subsección III, Prórroga de Prestaciones, de la Sección de Prestaciones de la citada Póliza.

Madrid, 31 de agosto de 2005. –La Directora General, Carmen Román Riechmann.

MINISTERIO DE CULTURA

15362

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía correspondientes al ejercicio 2004.

Madrid, 24 de agosto de 2005.-La Directora, Ana Martínez de Aguilar.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA I. BALANCE EJERCICIO 2004

(Euros)

					·		(Euros)
Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003	Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	346.296.939,17	295.073.694,97		A) FONDOS PROPIOS	350.530.214,23	303.871.979,86
20	Inversiones destinadas al uso general	192,201.584,07	184.535.418,46		1. Patrimonio	186.536.324,98	175.231.968,29
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	72.698,41	28.919,29	100	Patrimonio propio	30.266.589,43	30.266.589,43
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	154.022.656,69	110.509.357,22	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	156.269.735,55	144.965.378,86
23, (2923)	 Iv. Inversiones gestionadas para otros entes públicos 	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	7	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permantentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	_	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	128.640.011,57	95.773.733,95
	C) ACTIVO CIRCULANTE	10.313.569,89	17.128.751,58	129	IV. Resultados del ejercicio	35.353.877,68	32.866.277,62
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	366.430,73	543.386,85		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	31.444,90	26.705,25	15	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
57	IV. Tesoreria	9.915.694,26	16.558.659,48	17,18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480,580	V. Ajustes por periodificación	_	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	_	
					D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.080.294,83	8.330.466,69
				50	L Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	
				520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	6.080.294,83	8.330.466,69
				485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	356.610.509,06	312.202.446,55		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	356.610.509,06	312.202.446,55

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2004

(Euros

							(Euros)
Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	21.904.797,56	20.613.527,69		B) INGRESOS	57.258.675,24	53.479.805,31
71	Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1.Ventas y prestaciones de servicios	2.014.271,57	1.840.547,79
60, 61**	2. Aprovisionamientos	-	-	71	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	
	Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	21.878.299,21	20.571.998,63		3. Ingresos de gestión ordinaria	139.627,78	28.466,86
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	7.088.189,53	6.345.215,95	740, 744	- Ingresos tributarios	139.627,78	28.466,86
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.349.839,39	1.693.400,67	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	 Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables 	-	40.117,14		4. Otros ingresos de gustión ordinaria	265.253,31	362.080,07
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	12.422.316,10	12.493.264,87	76	 Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables 	1.528,95	552,96
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	17.954,19	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	263.724,36	361.527,11
	4. Transferencias y subvenciones	24.040,46	22.304,06		5. Transferencias y subvenciones	54.839.522,58	51.201.834,79
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	24.040,46	22.304,06	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	17.613.942,58	15.510.464,70
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	_	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	37.225.580,00	35.691.370,09
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.457,89	19.225,00	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	46.875,80
	AHORRO	35.353.877,68	32.866.277,62		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Eures)

CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
56.516.950,00	10.188.217,39	66.705.167,39	61.858.838,94	4.280.923,91	565.404,54
56.516.950,00	10.188.217,39	66.705.167,39	61.858.838,94	4.280.923,91	565.404,54
000000000000000000000000000000000000000	56.516.950,00	CREDITO INCIAL: CRÉDITO 56.516.950,00 10.188.217,39	56.516.950,00 10.188.217,39 66.705.167,39	CREDITO INICIAL CRÉDITO CREDITO RECONOCIDAS 56.516.950,00 10.188.217,39 66.705.167,39 61.858.838,94	CREDITO INICIAL CRÉDITO CREDITO TOTAL RECONOCIDAS COMPROMETIDOS 56.516.950,00 10.188.217,39 66.705.167,39 61.858.838,94 4.280.923.91

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

-CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	8.817.900,00	8.241,14	8.826.141,14	7.088.189,53	1.175.690,99	562.260,62
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.287.630,00	1.158.805,25	13.446.435,25	12.422.316,10	1.020.975,23	3.143,92
3. GASTOS FINANCIEROS	110,00	21.171,(0)	21.281,00	17,954,19	3.326,81	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.050,00	-	27.050,00	24.040,46	3.009,54	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.132.690,00	1.188.217,39	22.320.907,39	19.552.500,28	2.203.002,57	565.404,54
6. INVERSIONES REALES	35.335.580,00	9,000,000,0	44,335.580,00	42.257.658,66	2.077.921,34	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.335.580,00	9.000.000,00	44.335.580,00	42.257.658,66	2.077.921,34	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.468.270,00	10.188.217,39	66.656.487,39	61.810.158,94	4.280.923,91	565.404,54
8. ACTIVOS FINANCIEROS	48.680,00	-	48.680,00	48.680,00	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	48.680,00	-	48.680,00	48.680,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	56.516.950,00	10.188.217,39	66.705.167,39	61.858.838,94	4.280.923,91	565.404,54

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECTIOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-		-		-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		-	-	-		-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.736.913,87	986,51	1.735.927,36	1.683.778,66	-	52.148,70
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.613.986,34	2,70	17.613.983,64	17.612.031,64		1,952,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	683.225,30	-	683,225,30	566.078,08	-	117.147,22
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.034.125,51	989,21	20.033.136,30	19.861.888,38	-	171.247,92
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.225.580,00	-	37.225.580,00	37.225.580,00	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.225.580,00	-	37.225.580,00	37.225.580,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.259.705,51	989,21	57.258.716,30	57.087.468,38	-	171.247,92
8. ACTIVOS FINANCIEROS	43.940,35	-	43,940,35	43,940,35	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS		-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	43.940,35	-	43.940,35	43.940,35	_	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	57.303.645,86	989,21	57.302.656,65	57.131.408,73	_	171.247,92

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
DEBE	ESTIMADO	REALIZADO	HABER	ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-		-reducción de existencias de:		
. Productos en curso	-		. Productos en eurso		
. Productos semiterminados	-		. Productos semiterminados		
. Productos terminados	-		. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-		. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-		-VENTAS NETAS:		
. Mercaderias	-		. Mercaderías		
. Materias primas	-		. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos	-		. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:	-		. Subproductos, y residuos		
. Mercaderias	-		. Prestaciones de servicios		
. Materias primas	-		. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	-				
. Menos: "Rappels" por compras	-				
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-				
- GASTOS COMERCIALES NETOS -			ingresos comerciales netos:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-		RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	-		TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	57.258.716,30	61.810.158,94	-4.551.442,64
2. (+) Operaciones con activos financieros	43,940,35	48.680,00	-4.739,65
3. (+) Operaciones comerciales	_	-	_
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	57.302.656,65	61.858.838,94	-4.556.182,29
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
HL SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-4.556.182,29

IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA 2004

1. Objetivos estatutarios:

El MNCARS es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Cultura.

Los objetivos básicos señalados en su Estatuto (Real Decreto 318/96 de 23 de febrero) son los que determinan las líneas principales de actuación. En consecuencia, la política cultural del MNCARS está orientada a la consecución de tales objetivos:

Promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones.

Exhibir de forma adecuada y ordenadamente sus colecciones artísticas en las mejores condiciones para su contemplación y estudio.

Realizar exposiciones de nivel internacional, así como lograr otros objetivos como son la formación y perfeccionamiento de futuros profesionales, publicación de catálogos y monografías, realización de actividades culturales y otros similares.

Proteger, conservar, restaurar y mejorar los bienes muebles e inmuebles de valor cultural que constituyen su patrimonio fundacional.

Realizar actividades de divulgación de formación, didácticas y de asesoramiento en relación con sus contenidos.

Establecer relaciones de colaboración con otros Museos e Instituciones.

2. Estructura organizativa básica:

De acuerdo con el Estatuto del Organismo, los órganos rectores del MNCARS se configuran del modo siguiente:

- a) El Presidente.
- b) El Real Patronato.
- c) El Director.
- a) Presidente: La Presidencia del Organismo le corresponde al titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Real Patronato: El Real Patronato es el órgano rector colegiado del Museo, que define las directrices generales de actuación del Centro e interviene en la toma de decisiones que afectan más directamente a su vida administrativa, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Organismo.

Está integrado por un total de $8\,\rm vocales$ natos y $11\,\rm que$ son designados por el titular del Departamento de Cultura.

c) Dirección del MNCARS: Partiendo de la Dirección del Organismo se desarrolla la estructura del Museo con dos unidades con rango de Subdirección General:

Subdirección General de Conservación, Investigación y Difusión. Subdirección General-Gerencia.

Dependen directamente del Director del MNCARS, además de las Subdirecciones citadas, las unidades siguientes:

Departamento de Comunicación:

Servicio Pedagógico.

Prensa.

Protocolo.

Patrocinio.

Sección de Relaciones Externas.

Sección de Publicaciones.

Sección de la Secretaría del Real Patronato.

Subdirección de Conservación, Investigación y Difusión: Se integran en ella las siguientes unidades:

Departamento de Colecciones:

Servicio de Pintura.

Servicio de Dibujo y Grabado.

Servicio de Escultura.

Servicio de Fotografía.

Departamento de Exposiciones:

Servicio de Gestión de Exposiciones Temporales.

Sección de Museos.

Registro de Exposiciones.

Centro de Documentación y Biblioteca:

Sección.

Igualmente dependen de esta Subdirección las siguientes unidades:

Departamento de Restauración.

Departamento de Audiovisuales.

Sección de Registro de Obras de Arte.

Almacén de Obras de Arte.

Subdirección General-Gerencia:

Consejería Técnica.

Servicio Económico:

Sección Económica Administrativa.

Sección Exposiciones.

Servicio de Contabilidad y Presupuestos:

Sección de Contabilidad e Ingresos.

Servicio de Personal, nivel 26:

Sección de Personal.

Sección de Habilitación.

Servicio de Mantenimiento.

Servicio de Seguridad.

Contratación externa de servicios: Mediante la contratación con empresas de servicios se complementan las funciones de vigilancia y seguridad del Museo, especialmente en las exposiciones temporales y accesos generales, así como el mantenimiento de las sedes (Edificio Sabatini y Palacios de Cristal y Velázquez).

Son igualmente objeto de contratación externa los servicios de información y recepción.

3. Actividad de la entidad.

La Colección Permanente y Exposiciones Temporales son los dos pilares básicos de la oferta cultural del MNCARS. En el ámbito de la Colección destacan las importantes incorporaciones de obra artística por los diversos medios legales de adquisición (compra, dación en pago de impuestos y donaciones) así como depósitos y comodatos. Además, la Colección se ha enriquecido con nuevas manifestaciones artísticas –vídeo y cine– y con nuevos nombres que amplían su ya de por sí dilatado panorama

El capítulo de exposiciones acoge muestras de especial importancia, dando cabida a manifestaciones artísticas de dispar procedencia: artistas ya consagrados y nombres emergentes se mezclan en un conjunto expositivo de amplia y atractiva personalidad. La oferta se complementa con actividades artísticas varias y actos culturales de interés.

Colección Permanente: Muestra la evolución del arte español y su contexto internacional desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

Importante representación de artistas, tendencias y movimientos internacionales.

Obras expuestas:

Planta 2.ª: 356 (175 pinturas; 81 esculturas; 37 obras en papel y 63 fotografías).

Planta 4.ª: 222 (174 pinturas; 38 esculturas; 3 obras de papel y 7 fotografías).

Otras colecciones (1 maqueta; 6 vitrinas documentales; 1 sala de video y 1 sala de cine)

Exposiciones temporales: El MNCARS desarrolla un amplio programa expositivo que constituye, junto con la Colección Permanente, el servicio cultural más importante del Museo. Estas exposiciones tienen lugar en la sede principal y en los palacios situados en el Parque del Retiro: Palacio de Cristal y Palacio de Velázquez.

Ciclos de cine y vídeo: El Departamento de Audiovisuales desarrolla en el Auditorio un variado programa sobre creaciones vanguardistas en estos soportes. Acceso gratuito.

Publicaciones:

Guía de la Colección Permanente en español, francés, inglés y

Catálogos de las exposiciones.

Cuadernos didácticos sobre exposiciones temporales, itinerarios, etc. Folletos de distintos contenidos sobre la Colección o las exposiciones temporales en español, francés e inglés.

Carta de Servicios del MNCARS.

Centro de documentación y Biblioteca: Acceso gratuito. be 10 a 21 horas, excepto Martes, Sábados y Domingo.

Programas Servicio Pedagógico:

Programa de Talleres Infantiles.

Visitas-taller.

Ciclos de conferencias.

Cursos de formación del profesorado.

Lecciones de arte.

Seminarios, conferencias y mesas redondas.

Visitas para centros escolares guiadas por voluntarios de la tercera edad.

Visitas guiadas gratuitas.

Itinerarios temáticos.

Fichas de consulta en las salas de la Colección Permanente.

Préstamo de vídeos para centros escolares.

Otros servicios:

Servicio de audioguía: Este servicio, disponible en alquiler en la sede principal. Con información sobre la Colección y distintas Exposiciones Temporales, en español, francés, inglés, alemán e italiano.

Cesión de espacios y visitas privadas: Se pueden alquilar determinados espacios del Museo, con exclusión de sus áreas expositivas, abonando las tasas previstas en la legislación vigente. También se puede contratar el servicio de visitas guiadas fuera del horario normal, abonándose las tasas correspondientes.

Tienda y librería: Especializadas en arte, catálogos, guías didácticas, carteles, así como objetos de regalo relacionados con el Museo y el arte contemporáneo. Abiertas en horario de Museo. También se dispone de punto de venta en el Palacio de Velázquez.

Real Asociación Amigos del MNCARS:

Organiza viajes culturales, visitas guiadas y otros actos diversos. Patrocina actividades del Museo. Es un auténtico órgano de apoyo paralelo y complemento de las funciones encomendadas al MNCARS.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (C.D.M.C):

Desarrolla ciclos diversos, conciertos, seminarios y conferencias dedicados a la música y los autores contemporáneos, con especial atención a los músicos españoles.

MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

15363

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se establece el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2004-2007, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, donde se integra la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud, detalla las áreas y programas prioritarios en las que se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar. El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud «Carlos III», es una de las unidades gestoras a la que corresponde la gestión de los Programa Nacionales de Biomedicina y de Tecnologías para la Salud y el Bienestar. El Plan Nacional establece entre los objetivos específicos de las acciones horizontales, un Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos en I+D+I por considerar al personal investigador el componente fundamental de cualquier sistema de Ciencia y Tecnología, donde se incluye al Sistema Nacional de Salud como un subsistema, por lo que se debe potenciar y fomentar la formación y contratación de personal.

En la investigación biomédica, los recursos humanos, tanto por su cuantía como por la calidad de las actividades que realizan, inciden significativamente en la excelencia de los resultados y a su vez en la capacidad de innovación y aplicación a la práctica clínica en los centros del Sistema Nacional de Salud. La necesidad de afrontar los nuevos retos que se presentan requieren un importante esfuerzo inversor en incrementar la masa crítica de investigadores y de su potencial en los centros del Sistema Nacional de Salud.

El Programa de Estabilización de Investigadores e Intensificación de la Actividad Investigadora pretende establecer la política de apoyo a la contratación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud incorporados a través del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III. Además, el Programa establece la intensificación de la actividad investigadora, a los efectos de maximizar la capacidad y productividad investigadora de los facultativos que han de simultanear la actividad asistencial con la investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo del programa es favorecer la dimensión multidisciplinar de la actividad investigadora, integrando la investigación orientada a la enfermedad y orientada al paciente con la finalidad de potenciar la investigación traslacional.

El Programa será aplicable a las Entidades e Instituciones sanitarias del ámbito del Sistema Nacional de Salud y se desarrollará y ejecutará adaptado en cada caso a su específico régimen jurídico. También será aplicable a las fundaciones de derecho privado constituidas al amparo de lo previsto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, u otras entidades de derecho público o privado, que gestionan las actividades de investigación de los Centros del Sistema Nacional de Salud.

En desarrollo del Plan Nacional de I+D+I, y en ejercicio de las competencias que corresponden al Instituto de Salud Carlos III en política de fomento y desarrollo de la investigación biomédica, por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril (BOE de 27 de abril de 2001), por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III y modificado por Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE 30 de mayo de 2005).

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto.—El objeto de la presente Resolución es establecer el Programa de Estabilización de Investigadores e Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, así como los elementos comunes para su coordinación general.

Segundo. Objetivos del Programa.

- 1. Los objetivos del Programa son los siguientes:
- a) Fomentar la incorporación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud contratados a través del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III (contratos de investigadores del Instituto de Salud Carlos III).
- b) Incentivar la incorporación al sistema nacional de salud de investigadores con alto potencial investigador en grupos emergentes y consolidados.
- c) Promover la intensificación de la actividad investigadora de los facultativos que realizan actividad asistencial, contribuyendo así a incrementar el número y la calidad de los investigadores y de los grupos de investigación.
- 2. Para la consecución de los objetivos del Programa se instrumentarán dos líneas de actuación y su correspondiente financiación con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

 ${\it Tercero.} \quad {\it L\'ineas \ de \ actuaci\'on \ del \ Programa}.$

- 1. Los fondos del Programa se destinarán al cumplimiento de los objetivos del mismo mediante dos líneas de actuación complementarias:
- a) Línea de incorporación estable: Destinada a incentivar puestos de trabajo estables para los investigadores contratados a través del programa de recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, que habiendo finalizado el programa establecido de 6 años en una Institución sanitaria del Sistema Nacional de salud, acrediten durante dicho período una trayectoria investigadora destacada. Para el desarrollo de esta línea de actuación se concederán ayudas para la financiación de los puestos durante un período adicional de 5 años.
- b) Línea de intensificación: Destinada a incentivar el incremento de la dedicación a la actividad de investigación, favoreciendo que los facultativos del Sistema Nacional de salud que realizan actividad asistencial puedan dedicarse prioritariamente a la investigación en su Institución según los requisitos establecidos en el Programa. Para el desarrollo de esta línea de actuación, y a fin de garantizar que la asistencia sanitaria se imparta con garantías de calidad, se proporcionarán a las Instituciones sanitarias los correspondientes recursos.

Cuarto. Beneficiarios de las ayudas del Programa.

- 1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Resolución, las Entidades e Instituciones sanitarias del ámbito del Sistema Nacional de Salud.
- 2. En el caso de los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de investigación mediante fundación de derecho privado constituida al amparo de lo previsto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, u otras entidades de derecho público o privado, podrán solicitar las ayudas a través de estas entidades previa aportación de los estatutos registrados de las mismas y la autorización para la solicitud, que será emitida por el responsable del centro o por autoridad superior, en caso de que aquél no ostente la competencia para dicha autorización.